

**ORDEN EJECUTIVA**  
Del 10 de Julio de 2018

**Por la cual se modifica y adiciona el Reglamento de Estudiantes de la  
Fundación Universidad de América.**

El Presidente Institucional de la Fundación Universidad de América en ejercicio de las atribuciones legales y estatutarias que le son propias y en especial de lo dispuesto en el literal d), artículo 35, del Capítulo IX de los estatutos de la Universidad titulado "Presidencia Institucional de la Universidad" y,

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 69 de la Constitución Nacional de Colombia reconoce a las Universidades su plena autonomía para adoptar las decisiones administrativas, académicas y disciplinarias que vayan en consonancia con su espíritu y derroteros institucionales.

Que siendo la Fundación Universidad de América una entidad de educación superior autónoma le es potestativo reglamentar todas las actividades que tengan un contenido administrativo, académico y disciplinario.

Que para la buena marcha de las actividades universitarias es necesario y útil revisar periódicamente el Reglamento de Estudiantes con el fin de adicionarlo, hacer ajustes y/o introducir modificaciones que lo hagan funcional y consonante con las realidades propias de la dinámica de la vida universitaria.

Que sin perjuicio de la facultad de discernimiento que acompaña a la Universidad, el Reglamento Estudiantil es el instrumento a tener en cuenta como referente para adoptar las decisiones que demande la actividad de la comunidad universitaria.

**DECIDE**

**PRIMERO.** Modificar, adicionar y adoptar el Reglamento de Estudiantes de la Fundación Universidad de América.

**SEGUNDO.** Dejar establecido que corresponde a las Directivas del Claustro, interpretar y aplicar el articulado contenido en el Reglamento de Estudiantes.

**TERCERO.** La presente Orden Ejecutiva rige a partir del diez (10) de Julio de 2018 y deroga cualquier disposición que le sea contraria.

Dado en Bogotá, a los diez (10) del mes de Julio de 2018.

FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE AMÉRICA

(firmado)  
**JAIME POSADA**  
Presidente Institucional